Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 16BI0172

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 16BI0172 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR TANIA RODRÍGUEZ HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 06 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica Número LA-019GYR040-E10-2016 con una vigencia a partir del 6 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Quinta "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

- I.- Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Mediante escrito de fecha 06 de octubre de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, solicitó la elaboración, entre otros, de convenio modificatorio al contrato principal debido a que el domicilio fiscal de su representada estipulado en el citado contrato es erróneo, para lo cual precisa el domicilio correcto; escrito que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (uno).

Página 1 de 3



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 16BI0172

- **I.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- II. Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- **II.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **II.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en modificar el domicilio fiscal y legal de "EL **PROVEEDOR**" estipulado en el contrato principal para quedar establecido conforme a lo siguiente:

Calle 1, número 314, Colonia Deportiva Pensil, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11470, en la Ciudad de México.

**SEGUNDA.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

**TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 16BI0172

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 21 de octubre de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS
AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS

Apoderado Legal

TANIA RODRIGUEZ HIDALGO
Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

M. EN C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ

Coordinador Delegacional de Biomédica

en Querétaro

COVERNOLGJP



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 16BI0172

## **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

£





## INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.Y.

Calle 1 No. 314, Colonia Deportiva Pensil Del. Miguel Hidalgo. Mexico D.F. C.P. 11470

Cd. Obregón, Sonora; a 06 de octubre de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social Lic. Carlos Omar Flores Titular de la División de Contratos

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Until Lake

Water Strain CAMP

PRESENTE .-

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo, de la misma manera, me permito informarle que mi representada participo en la Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-E10-2016, en la que salmos adjudicados con tres partidas y se derivaron un total de 33 contratos.

16Bi0128, 16Bi0129, 16Bi0151, 16Bi0152, 16Bi0153, 16Bi0154, 16Bi0155, 16Bi0156, 16Bi0157, 16Bi0158, 16Bi0159, 16Bi0160, 16Bi0161, 16Bi0162, 16Bi0163, 16Bi0164, 16Bi0165, 16Bi0166, 16Bi0167, 16Bi0168, 16Bi0170, 16Bi0171, 16Bi0172, 16Bi0173, 16Bi0174, 16Bi0175, 16Bi0176, 16Bi0177, 16Bi0178, 16Bi0179, 16Bi0181.

Hago de su conocimiento lo anterior, debido a que la dirección fiscal estipulada en dichos contratos es errónea. La dirección correcta es: Calle 1, número 314, Colonia Deportiva Pensil, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11470, Ciudad de México. En los contratos se indica como Calle Cacalco número 314, siendo todo lo demás correcto.

Derivado de esto, solicitamos su apoyo para llevar a cabo un convenio modificatorio, o el precedimiento que mejor considere, buscando el beneficio mutuo.

No omito mencionar que las garantías ya se realizaron y estamos a la espera de lo que se dictamine para proceder a su entrega y o modificación, según sea el caso.

Sin más por el momento agradezco su atención al presente y quedo de usad amb cualquier duda y o aclaración.

Atentamen

Tania Rodriguez Hidalgo Representante Legal DINSTITUTE NETRANDURE SEGURES 35 DINSTITUTE NETRANDURE SEGURES 35 DINSTITUTE OF AN OUT OF AN OUT

Ł

19日よる日

SHCP

00 SAT



IAA980126MD4
Registro Federal de Contribuyentes

INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS Nombre, denominación o razón social

idCIF. 14101329786 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL







### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugary, Fecha de Emisión: MIQUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL A 08 DE JULIO DE 2016

Dates de identificación del Centribuyente:

RFC:

Denominación/Razón Social:

Régimen Capital:

Nombre Comercial:

Fecha inicio de operaciones:

Estatus en el padrón:

Fecha de último cambio de estado:

Ostos de Ubicación

Tipo de Vialidad: CALLE

Núm. Exterior: 314

Entre calle: CALLE CACALCO Colonia: DEPORTIVA PENSIL Localidad: MIGUEL HIDALGO

Tel. Fijo Lada: 644

C.P.:11470

Correo Electrónico:

ycamillo@instrumentosyaccesorios.com

Astividades Economicas

IAA980126MD4

INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (\*)

28 DE ENERO DE 1998

**ACTIVO** 

28 DE ENERO DE 1998

Vialidad: CALLE 1

Núm. Int:

y calle: CALZADA LEGARIA Municipio: MIGUEL HIDALGO

Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL

reference to the first and a contract of the c

Número: 4130016

Orden			and was taken as the property of the second	an in a freeze after ezere de afficie
	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios del comercio al por menor 💌	100	28/01/1998	
				J. j

Régimenes

Régimen General de Ley Personas Morales Fecha Inicio Fecha Fin 31/03/2002

Obligaciones

Department of the same	1010		
Descripción de la Obligación	Descripeion Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	, 40118 1 191
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	

L